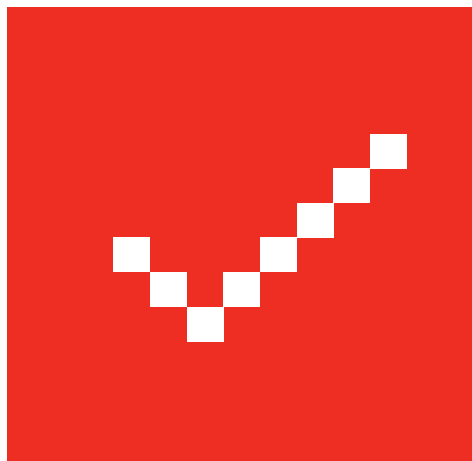


# CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Promoción y difusión de la  
Formación Profesional para el Empleo



Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación de una cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones.

En enero de 2008 se publicó el Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, pieza fundamental del Sistema Nacional de Cualificaciones definido en la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y Formación Profesional.

## **¿QUÉ ACREDITAN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD?**

Cada certificado acreditará una cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones en el ámbito de la administración laboral. Cada Certificado acreditará una cualificación de dicho catálogo y al igual que los Títulos del sistema educativo, tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA FORMACIÓN LIGADA A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD?**

Está previsto que el Catálogo Nacional de Cualificaciones describa alrededor de 700 perfiles profesionales o cualificaciones que afectan a un gran número de ocupaciones que, en su mayor parte, no cuentan con acreditación, bien porque las administraciones públicas no habían definido la formación relacionada o bien porque reflejan nuevas actividades productivas.

El desarrollo de la oferta de formación destinada a la obtención de Certificados de Profesionalidad va a permitir la acreditación de la cualificación correspondiente, por lo que la formación tendrá más valor para los trabajadores y trabajadoras y para las empresas.

## **¿CÓMO SE ACCEDERÁ A LA FORMACIÓN DIRIGIDA A LA OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO?**

En el marco de la Formación para el Empleo habrá distintas vías para acceder a esta formación mediante:

- Un Permiso Individual de Formación (PIF).
- La oferta sectorial o intersectorial dirigida a la obtención de un Certificado.
- Programas de empleo-formación dirigidos a trabajadores y trabajadoras en determinadas situaciones.

## **¿CÓMO SE PODRÁ OBTENER EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD?**

Superando todos los módulos formativos que lo componen, bien a través de la formación o, en su caso, por el reconocimiento de la experiencia laboral.

La formación dirigida a la obtención de un Certificado podrá realizarse por el conjunto de los módulos que lo componen o acreditar cada uno de ellos por separado. En todo caso, esta formación deberá hacerse en los centros autorizados por la administración laboral.

Para ampliar información puedes llamar al teléfono:

900 460 392 – Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera. FOREM